



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.



CIRCULAR 11/2012 RELATIVA A LA APLICACIÓN DEL CONVENIO QUE ESTABLECE LA OFICINA DE PRESENTACIONES Y COMPARENCIAS “ APUD-ACTA”.

Almería 13 de diciembre de 2012.

La inminente puesta en funcionamiento de la **Oficina de Presentaciones del partido judicial de Almería**, es decir, del Servicio Policial de Control de las Presentaciones “ apud-acta”, en aplicación del convenio de colaboración entre el CGPJ y el Ministerio del Interior, de 19 de julio de 2012, implica una serie de actuaciones de las oficinas judiciales, que conviene recordar y determinar:

1ª. Facilitar la relación de imputados con obligación de comparecer apud-acta:

A tal efecto, *se ha creado en la carpeta Adriano, existente en el escritorio, otra denominada Presentaciones Apud-Actas, dentro de la cual hay una carpeta para cada órgano penal que incluye dos plantillas, una para relacionar los obligados a comparecer apud-acta y otra para relacionar las sentencias condenatorias firmes de Juicios de Faltas*, donde los juzgados de instrucción, el juzgado de violencia sobre la mujer, y los juzgados de lo penal de Almería deberán consignar los datos requeridos.

Esta relación servirá para el debido control de los imputados que han de comparecer periódicamente, información imprescindible para la policía, y también para el propio juzgado, convirtiéndose en una valiosa herramienta de control y detección del que eluda las presentaciones.

*Lógicamente **la relación ha de mantenerse permanentemente actualizada por parte de cada juzgado/tribunal, incorporando las nuevas y excluyendo las que se dejen sin efecto.***

Dado que en la sede de la **Audiencia Provincial** no se ha creado aún la mencionada carpeta informática, mientras tanto, remitiré a los secretarios judiciales de dicho tribunal las plantillas y se les facilitará la cuenta de correo del Juzgado Decano, donde habrán de dirigirlas debidamente cumplimentadas.

Esta relación inicial ha de estar cumplimentada antes del 30 diciembre, sin perjuicio de mantenerla permanentemente actualizada.

2ª. Facilitar la relación de sentencias condenatorias firmes de Juicios de Faltas:

Es necesaria para que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado conozcan este dato y lo hagan constar en el atestado, a efectos de multirreincidencia y la posible conversión de la falta en delito.

No han de incluirse todas las sentencias condenatorias por cualquier Falta contemplada en el Código Penal sino las siguientes:

- A) **Hurto del Artículo 623 nº1.**
- B) **Hurto de uso del Artículo 623 nº3.**
- C) **Lesiones del Artículo 617.**





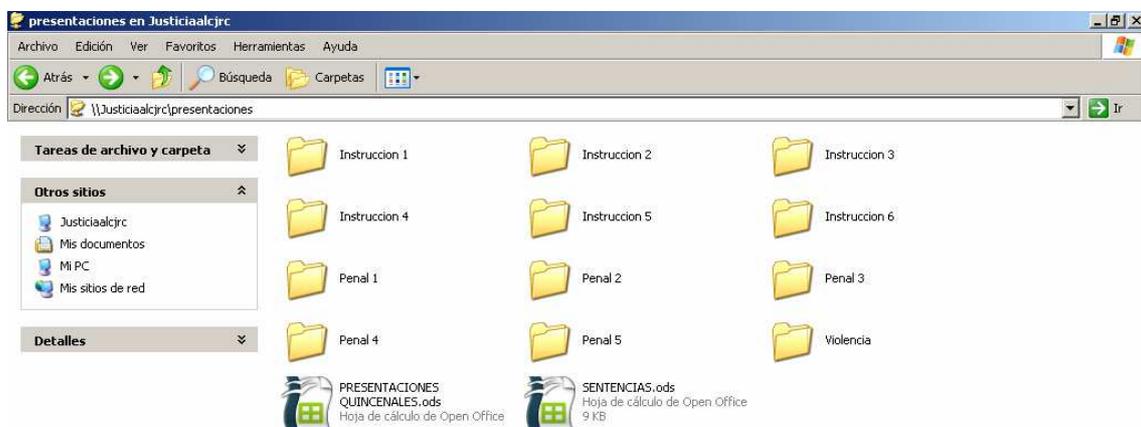
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.

Lógicamente hay que poner una **fecha de inicio para comenzar con esta obligación, que coincidirá con la entrada en funcionamiento de la Oficina de Presentaciones de Almería.**

La plantilla informática para relacionar las mencionadas sentencias está dentro de la carpeta del respectivo órgano.

*En ella se consignarán todos los datos necesarios, es decir, **el nombre y apellidos del condenado, la fecha de la sentencia firme, el órgano que la dicta, el número de procedimiento y el tipo de falta cometida.***

También **se incluirán informáticamente las sentencias en la carpeta del respectivo órgano.**



3ª. Una vez se reciban en el juzgado las comparencias apud-acta que haya realizado la Oficina de Presentaciones, las cotejarán con las relaciones que cumplimentará informáticamente dicha Oficina, antes de unirlas al procedimiento judicial.

ES MUY IMPORTANTE comprobar que el domicilio y demás datos de localización del imputado que consten en la presentación apud-acta, se corresponden con los obrantes en el procedimiento, para evitar citaciones y comunicaciones infructuosas y en su caso adoptar las medidas procedentes.

4ª. Recordar la importancia de **INFORMAR** a los obligados a comparecer apud-acta de lo siguiente:





ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Secretaría Coordinadora Provincial
Almería.



- a). Que **obligatoriamente han de presentarse en la ciudad en que se sigue el procedimiento, en este caso Almería**, salvo petición del interesado y autorización expresa del juzgado de poder hacerlo en otro partido judicial.
- b). Igualmente se les informará del **horario de presentación en dicha Oficina, que se facilitará a los órganos judiciales en los próximos días, y de los días de funcionamiento de dicha oficina, en principio los 1 y 15**, salvo que éstos sean fines de semana o festivos, en cuyo caso habrán de presentarse en la misma el primer día hábil siguiente.
- c). Que deberán comparecer documentados para su **identificación** y presentar la **copia del Auto de libertad provisional donde conste la obligación de comparecer apud-acta**, para que la Oficina de Presentaciones sepa perfectamente cual es el juzgado ordenante y el procedimiento judicial.

El convenio establece que toda la información mencionada en este apartado debe incluirse expresamente en el Auto judicial que establece la obligación de comparecer.

5ª. En el supuesto de que el juzgado desee que el imputado se presente ante él, además de en la Oficina de Presentaciones, deberá comunicarlo a la referida oficina.

6ª. Recordar que la Oficina de Presentaciones podrá y necesitará realizar **consultas** cuando se le planteen dudas, en cuyo caso recurrirán al Secretario de Guardia, a cuyo efecto se le facilitarán los móviles de guardia.

7ª. Recordar que la Oficina de Presentaciones estará **ubicada en el mismo lugar** que ocupa en la actualidad.

8ª. La **fecha prevista para la entrada en funcionamiento** de la nueva Oficina de Presentaciones es el **2 de enero de 2013**.

9ª. Los secretarios judiciales darán las instrucciones procedentes al personal de las oficinas judiciales para el cumplimiento de lo previsto en esta Circular y en el mencionado Convenio.

10ª. La presente Circular va dirigida a las oficinas judiciales del orden penal del partido judicial de Almería.

SECRETARIA COORDINADORA:

Fdo: Juana Alfonso Rodríguez.

